



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA, CELEBRADA POR
EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL
11 ONCE DE FEBRERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.** -----

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte, en términos de lo dispuesto por los artículos 281, fracciones II y III, del Código Electoral del Estado y 8°, incisos b) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; se reunieron en la Sala de Plenos del Tribunal Electoral de Estado, ubicada en el inmueble sito en General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles, los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, ante la presencia del Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, con la finalidad de celebrar la sesión plenaria, a la cual fueron convocados previamente, de conformidad con el siguiente orden del día: -----

- I. Lista de presentes; -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número **JDCE-01/2020**, promovido por los Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, ciudadanos Jaime Ramos García, Elba de la Vega Pascual, Urbano Carpio Rincón, María Guadalupe Ávila Ramírez, Lucía Valencia Salazar, Ramsés Eugenio Díaz Valencia y Omar Edel González Montes. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

----- Para desahogar el **punto primero** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, procedió a nombrar lista, constatando que están presentes, además, los Magistrados Numerarios MA. ELENA DÍAZ RIVERA y JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO. -----

----- De conformidad con lo anterior y siguiendo con el **segundo punto** del

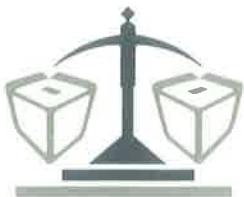
orden de día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomarán en la misma. -----

----- En atención al **punto tercero**, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, indicado al inicio de la presente acta. Acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta lo sometió a la consideración de los Magistrados que integran el Pleno y al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario General de Acuerdos que tomara la votación correspondiente; quien, una vez que recabó el sentido del voto de los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno, informó que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- A Continuación la Magistrada Presidenta, para desahogar el **punto cuarto**, concedió el uso de la voz al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, para que diera lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado con la clave y número **JDCE-01/2020**, promovido por los ciudadanos Jaime Ramos García, Elba de la Vega Pascual, Urbano Carpio Rincón, María Guadalupe Ávila Ramírez, Lucía Valencia Salazar, Ramsés Eugenio Díaz Valencia y Omar Edel González Montes, por su propio derecho y en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, mediante el cual, controvieren la supuesta negativa del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, a convocar a sesión extraordinaria del H. Cabildo del citado Ayuntamiento. -----

----- En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado con la clave y número **JDCE-01/2020**, mismo que atendiendo al principio de economía se tiene por reproducido de forma íntegra, como si se insertarse a la letra en la presente acta. -----

----- Concluida la lectura de dicho proyecto de resolución, la Magistrada



Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL concedió el uso de la voz a los Magistrados Numerarios, quienes manifestaron estar de acuerdo con el sentido del proyecto de admisión del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral **JDCE-01/2020** que les fue leído.-----

----- Acto continuo, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomara la votación correspondiente; en tal virtud, dicho funcionario preguntó a los Magistrados el sentido de su voto en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en favor del proyecto de resolución de admisión que nos fue leído; Magistrado JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, en el mismo sentido; Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL a favor del proyecto de resolución de admisión del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral propuesto; reportando a la Presidencia el registro de 3 tres votos a favor del proyecto propuesto.-----

----- A continuación y derivado de la votación a favor del proyecto propuesto, la Magistrada Presidenta declaró aprobado por UNANIMIDAD del Pleno el proyecto de Resolución de Admisión, relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número **JDCE-01/2020**, con los siguientes puntos de resolución: -----

“PRIMERO. SE ADMITE el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente **JDCE-01/2020**, promovido por los ciudadanos **JAIME RAMOS GARCÍA, ELBA DE LA VEGA PASCUAL, URBANO CARPIO RINCÓN, MARÍA GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, LUCÍA VALENCIA SALAZAR, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA y OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES**, quienes comparecen por su propio derecho y en su carácter de Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, para controvertir, en su decir, la supuesta negativa del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, a convocar a sesión extraordinaria del H. Cabildo del citado Ayuntamiento, para los efectos descritos en la presente resolución.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al ciudadano **JOSÉ DONALDO**

RICARDO ZÚÑIGA, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, para que rinda el Informe Circunstanciado y de cumplimiento al Considerando Cuarto de la presente resolución."

----- Resolución de Admisión que se agrega al expediente de la causa para todos los efectos legales conducentes. -----

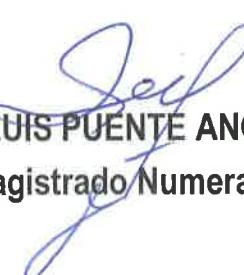
----- Al no haber otro asunto que tratar, para desahogar el **quinto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta declaró clausurada la Sesión Pública siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos, del día de su inicio, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, Magistrado Numerario JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO, actuando con el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, quien autoriza y da fe. -----



ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL
Magistrada Presidenta



MA. ELENA DÍAZ RIVERA
Magistrada Numeraria



JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO
Magistrado Numerario



ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
Secretario General de Acuerdos